

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1996.

VISTO el expediente S-1193/90
caratulado "UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION s/
licencias gremiales y elección de autoridades", y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 1628/94 y otras
posteriores, entre ellas las números 1285 y 1286, ambas del
año pasado, se accedió a pedidos similares al presente, con
relación a la concurrencia a diferentes congresos.

Que por iguales fundamentos, y en
virtud de lo establecido por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder a los agentes Mariano
Villafañe, Patricio Arriola, Marcelo Alexis Attardo, Norberto
Tolosa y Alejandro Giani, quienes se desempeñan en la Cámara
Federal de la Seguridad Social, licencia con goce de sueldo
los días 24, 25 y 26 de setiembre de este año para concurrir
al VII Congreso Anual Ordinario y Extraordinario, en su
carácter de integrantes de la Asamblea de Representantes de
la organización gremial.

Regístrese, comuníquese a la U.E.J.N
y a la cámara correspondiente.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION